

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Orihuela (Alicante), calles Convento y Orial, inscritas en el Registro de la Propiedad de Orihuela:

Finca 57.375. Calle Convento, número 1, 1.º-A, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 129, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 3.176.000 pesetas.

Finca 57.377. Calle Convento, número 1, 1.º-B, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 130, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 3.236.000 pesetas. Finca 57.389. Calle Convento, número 1, 3.º-A, inscrita al tomo 780, libro 600, inscripción Segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.393. Calle Convento, número 1, 3.º-C, inscrita al tomo 780, libro 600, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.395. Calle Convento, número 1, 3.º-D, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 139, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.399. Calle Convento, número 1, 4.º-B, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 141, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.403. Calle Convento, número 1, 4.º-D, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 143, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.405. Calle Orial, número 2, 1.º-A, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 144, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.176.000 pesetas.

Finca 57.417. Calle Orial, número 2, 2.º-C, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 150, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.419. Calle Orial, número 2, 2.º-D, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 151, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.425. Calle Orial, número 2, 3.º-C, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 154, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.429. Calle Convento, número 2, 3.º-D, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 155, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.427. Calle Orial, número 2, 4.º-B, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 156, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.433. Calle Orial, número 2, 4.º-C, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 158, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 1.633.000 pesetas.

Finca 57.435. Calle Orial, número 2, 4.º-C, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 159, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.441. Calle Orial, número 2, 4.º-D, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 163, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.443. Calle Orial, número 3, 1.º-D, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 163, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.445. Calle Orial, número 3, 2.º-B, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 164, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.447. Calle Orial, número 3, 2.º-A, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 165, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.451. Calle Convento, número 3, 2.º-D, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 167, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.453. Calle Orial, número 3, 3.º-D, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 168, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.459. Calle Orial, número 3, 4.º, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 171, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.461. Calle Orial, número 3, 4.º, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 171, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.461. Calle Orial, número 3, 4.º, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 172, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.463. Calle Convento, número 3, 3.º-B, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 173, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.467. Calle Convento, número 3, 4.º, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 175, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.469. Calle Orial, número 4, 1.º-B, inscrita al tomo 780, libro 600, folio 176, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 2.680.000 pesetas.

Finca 57.471. Calle Orial, número 4, 1.º-D, inscrita al tomo 783, libro 602, folio 2, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.176.000 pesetas.

Finca 57.477. Calle Orial, número 4, 2.º-A, inscrita al tomo 783, libro 602, folio 5, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.483. Calle Orial, número 4, 2.º-D, inscrita al tomo 783, libro 602, folio 11, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.489. Calle Orial, número 4, 3.º-C, inscrita al tomo 783, libro 602, folio 14, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Finca 57.491. Calle Orial, número 4, 3.º-D, inscrita al tomo 783, libro 602, folio 16, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.266.000 pesetas.

Finca 57.497. Calle Convento, número 3, 4.º-C, inscrita al tomo 783, libro 602, folio 15, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.296.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—3.983.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Antonio Macías Sánchez, don Juan José Pulido Olivares, don Ezequiel Medina Domínguez, don José Marroquín Hernández, doña Antonia Pina Toro, doña Rosa Hinojosa Montero y don José Hidalgo Moriel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 4 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 333.648 de pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 1 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 250.236 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 6 de mayo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000059/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Cerrajeros, número 3, primero D, finca registral número 24.913, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.234, libro 5.503, folio 1, inscripción segunda.

Finca sita en la calle Cerrajeros, número 3, segundo C, finca registral número 24.919, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.234, libro 550-3, folio 19, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—3.947.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 28/1993, seguidos a instancia de El Corte Inglés, contra don Manuel Osuna Jiménez y otros, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica. Tierra dedicada al cultivo de cereal y pastizales en el término municipal de Brunete, al sitio conocido por el barranco Huerta de los Zocos, con una extensión superficial de 2 hectáreas 54 áreas 25 centiáreas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 473, libro 67, folios 194, 195 y 196, finca 4.947, con un tipo en primera subasta de 15.255.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 5 de mayo de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 9 de junio de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 9 de julio de 1998, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—4.008.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 773/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña María Isabel García de la Calle y «Lanave, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de abril 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000773/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso primero, interior, izquierda, de la calle Bretón de los Herreros, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.387, libro 1.828, folio 10, finca registral número 70.124, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—3.968.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.022/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Gutiérrez Solana, número 8, de Madrid, contra doña Manuela Lavedan Peralta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, sucursal 4.017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.